

Comunicaciones verbales, señas, tocando la bocina del carro o prendiendo y apagando las luces del carro para hacer señales a reclusos está estrictamente prohibido.

Vehículos malogrados deben ser reportados al sargento del vestíbulo inmediatamente.

Procedimientos del Vestíbulo

Al llegar al vestíbulo, visitantes están requeridos de completar el formulario Solicitud Para Visitar a un Recluso (DOC-176).

Visitantes de 16 años de edad y mayores deben proveer una identificación con foto. Tipos de identificación con foto aceptables son:

- Licencia de conducir válida del Estado
- Pasaporte o visa válidos
- ID válida con foto del Departamento de Transporte (departamento de vehículos motorizados)
- Tarjeta de identificación militar válida
- ID válida de una tribu (si tiene foto)

Solo visitantes que están en la lista aprobada de visitantes serán permitidos de visitar. Visitantes no serán permitidos de quedarse en el vestíbulo a menos que estén esperando para ingresar a la institución. A cualquier persona a quien se le ha negado el ingreso debe salir de la propiedad del estado inmediatamente, incluyendo de los estacionamientos de vehículos y no se permite esperar en los vehículos.

Procedimientos Para Pasar Por el Detector de Metales

Se les negará ingreso al salón de visitas a visitantes que no pueden pasar con éxito por el detector de metales después de tres intentos. Para poder acelerar el proceso de ingreso, visitantes deben evitar usar ropa que tienen metal, así como hebillas, broches, botones, exceso de joyas, overoles, ropa interior con alambres, etc.

Acomodaciones Especiales

Visitantes que tienen una discapacidad o una condición médica que requiere una acomodación para poder pasar con éxito por los procedimientos del detector de metales deben pedir a su doctor que complete el formulario Solicitud de Visitante Para Acomodación (DOC-2424). Un visitante puede solicitar este formulario cuando completan el formulario Cuestionario De Visitante (DOC-21AA) marcando la casilla apropiada. El posible visitante debe enviar el formulario Solicitud de Visitante Para Acomodación a su doctor quien verificará la necesidad de tener una acomodación. El doctor debe completar, firmar y devolver el formulario al director de seguridad/su designado de la institución. La solicitud para acomodación debe ser completada y autorizada antes de la visita. Cualquier visitante que utiliza una silla de ruedas para visitar debe usar una silla de ruedas provista

por la institución, así como la institución lo determine. Las sillas de ruedas personales están sujetas a búsquedas.

Artículos Prohibidos

Los siguientes artículos no son permitidos en ninguna institución:

- Armas
- Drogas ilegales
- Alcohol
- Tabaco y productos relacionados
- Fósforos y encendedores
- Teléfonos celulares, localizadores, u otros aparatos electrónicos
- Mascotas u otros animales, excepto aquellos requeridos como animales de servicio para personas con discapacidades.
- Carteras
- Cámaras/grabadoras de video (hay un recluso fotógrafo si es solicitado. Hay un costo por cada foto y el recluso que la solicita es responsable pro pagar.)
- Artículos de comida (hay máquinas para vender comida disponibles)
- Materiales de lectura u otros tipos de papeles sin autorización previa
- Libros para niños, juegos y juguetes (Estos artículos están provistos en el área de jugar de cada institución para niños)
- Cochecitos
- Visitantes no pueden traer ningún artículo para un recluso sin tener autorización previa de un supervisor.

Artículos Permitidos

Todos los artículos que son traídos está sujetos a ser inspeccionados. Compruebe con la institución acerca de medicamentos permitidos. La lista de artículos permitidos está limitada a los siguientes:

- Monedas y/o billetes, sin exceder \$20 por cada visitante.
- Peine, piquete o cepillo, limitado a uno por cada visitante.
- Hasta dos cobijas de bebé por cada uno.
- Hasta cuatro pañales para cada niño. No se permiten bolsas de pañales.
- Hasta dos maderas de plástico para cada bebé.
- Un asiento de mano para cada bebé.
- Toallitas de limpieza. Deben estar en una bolsa de plástico clara.
- Un chupón para cada bebé.
- Un saco/chamarra y un par de guantes para cada visitante.

Ropa de Visitantes

Las áreas de visitas están diseñadas para cultivar un ambiente de “familia” para todos los familiares y amistades de todas las edades. Visitantes deben vestir y actuar de tal manera. Deben llevar puesto calzado y vestimenta apropiada en todo momento. La siguiente vestimenta está considerada de ser inapropiada y resultará en que se niegue la visita.

Estas restricciones aplican igualmente a hombres, mujeres y niños.

- Relojes.

- Ropa transparente/transluciente.
- Pantalones cortos que son más cortos del largo de la punta de los dedos de la mano con el/la visitante parado(a) derecha en la postura apropiada, los brazos a los costados derechos y los dedos extendidos.
- Faldas y vestidos que son más cortos del largo de la punta de los dedos más tres pulgadas con el/la visitante parado derecho, con los brazos a los costados en la postura correcta y los dedos extendidos.
- Blusas, camisillas y vestidos que no tienen tiras, son de tipo tubo o que exponen el estómago, espalda o son de corte bajo.
- Camisillas, camisetas, son permitidas solo cuando se llevan puestas debajo de otra ropa.
- Camisetas, camisillas, blusas y vestidos que exponen el estómago, espalda y son de corte bajo y exponen parte de los senos.
- Ropa de espadex, parecido a expandes, de licra o parecida a licra. Mallas o medias largas de estos materiales se pueden llevar puestos debajo de ropa del largo apropiado. .
- Ropa interior expuesta.
- Ropa con hoyos, cortes y roturas reveladoras.
- Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas o profanas.
- Ropa, cobertura de cabeza, calzado, logos o insignias relacionadas a pandillas.
- Cualquier ropa que tiene el potencial de causar atención indebida.
- Tecnología de internet “inteligente” y equipo electrónico para grabar de cualquier tipo está prohibido.

Reglas del Salón de Vistas

1. Debido al espacio limitado, si el salón de vistas se llena, la visita que llegó primero será la primera visita que será terminada.
2. Usted no está permitido de pasar o recibir artículos durante su visita sin la autorización de empleados.
3. Demostraciones de afecto entre reclusos y sus visitantes están limitadas a un abrazo y beso al comienzo y al terminar la visita.
4. Usted está requerido de sentarse directamente al lado opuesto de la mesa de su visitante.
5. Usted y su visitante deben mantener sus manos encima la mesa en todo momento. Se permite que se agarren de la mano.
6. Visitantes que salen del área de visitas no están permitidos de reingresar al edificio por el resto de ese día.
7. Padres son responsables por la supervisión de sus hijos durante la visita. Si empleados sienten que usted no está controlando el comportamiento de sus hijos menores, su visita será terminada.
8. Un adulto debe acompañar a cualquier visitante que es menor de la edad de 18 años.
9. No se permite visitar con vistas de otros reclusos.
10. Visitantes están requeridos de usar las facilidades designadas de baño, ubicadas a la entrada del centro.
11. No se permiten paquetes, papeles y embaces durante la visita sin autorización previa del/la capitán/superintendente y, cuando son autorizados, serán inspeccionados por empleados de seguridad.

12. No se permiten en el centro carteras y bolsas para pañales. Pañales, toallitas de limpieza individuales, mamaderas de plástico para bebés y tacitas infantiles deben ser llevadas en una bolsa de papel o de plástico.
13. No se permite traer ningún artículo de propiedad para ningún recluso sin tener autorización previa de un(a) supervisor(a).
14. No se deben traer a la visita ningún giro postal o cheque bancario.
15. Visitantes no están permitidos de traer comida ni bebidas.
16. Todos los artículos de comida de las máquinas para vender comida deben ser comprados por visitantes. Reclusos no están autorizados de manejar dinero.
17. Se permite cambiar pañales de bebés solo en el baño designado para visitantes.
18. El uso de lenguaje ofensivo, Ruidoso o vulgar no está permitido y resultará en que se termine la visita.

Visitas Afuera

1. Visitas afuera se llevan a cabo durante los meses de verano entre el día de conmemoración y el día de labor, si el clima lo permite, así como empleados lo determinen.
2. Visitas afuera se llevan a cabo si el clima lo permite y a la discreción de empleados de turno.
3. Visitantes se deben sentar en las bancas de las mesas de picnic que están en el área de visita de afuera.
 - NO se monte encima las bancas
 - NO se sienta encima las mesas
 - NO mueva las mesas
4. En el centro no se permite propiedad personal (incluyendo celulares, localizadores, PDA's, aparatos electrónicos o cámaras) excepto por artículos de bebés y un máximo de \$20 en efectivo (para las máquinas de comprar comida).

Dirección Sanger Powers Correctional Center
 N8375 County Line Road
 Oneida, WI 54155

El centro está ubicado en la carretera Cty Hwy U (Camino de County Line) aproximadamente a 3 millas al sur de la Hwy 29 y aproximadamente 3 millas al norte del pueblo de Oneida (Hwy 54).